

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 29 de noviembre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Salinas del Pisuerga, con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas setenta y nueve mil quinientas cincuenta y nueve mil pesetas con sesenta y seis céntimos (379.559,66), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de pesetas 3.027,35, que se depositará en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 209.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Palencia, durante veintiséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente menciona-

das, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 9.082,05 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 24 de noviembre de 1945.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don....., domiciliado en....., calle de....., número....., con cédula personal vigente de la clase....., tarifa....., en nombre (propio o como apoderado legal) de don....., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en..... (.....), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas con..... céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias,

no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha:

(Firma):

(Se extenderá en papel sellado de pesetas 4,50).

1.989-O.

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades.—Región Aérea Pirenaica

Edicto

Ordenado por la Superioridad la continuación del expediente de expropiación de terrenos de parte de la finca número 1 para la ampliación del Aeródromo Militar de Prat de Llobregat, clasificado en la categoría «A» por el Estado Mayor del Aire, y debiendo procederse a la expropiación de los terrenos mencionados, sitos en el término municipal de Prat de Llobregat (Barcelona), se comunica por el presente que a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285) y Circular de 31 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32), se procederá el día 3 de diciembre próximo, a las diez treinta horas y por las autoridades que la Ley previene al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca de referencia; lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación al objeto de que concurren al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerida a su costa si lo desean la presencia de Perito o Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1945.—El Comandante Jefe de Propiedades, Florentino López Palacios.

1.995-O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

A las diez horas del día once del próximo mes de diciembre, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), se celebrará una tercera subasta para adquisición de los efectos del Servicio de Vestuario que se detallan al final.

Para esta tercera subasta quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 114, de 24 de abril último, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 90, de 22 de igual mes. Los mencionados pliegos pueden consultarse en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables.

Los precios límites que rigen en esta tercera subasta son los que a continuación se citan, no admitiéndose proposiciones que los excedan.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las diez horas del próximo día cinco.

ARTICULOS A ADQUIRIR y PRECIO LIMITE Pesetas

2.050 jerseys para ciclistas	60,50
4.000 gafas para ferrocarriles	8,91
1.000 pares de calcetines de lana esquiador	11,00
51.500 metros de paño caqui de 140 centímetros	72,25
5.35 metros de paño azul de 140 centímetros	72,25
10.500 metros de retor crudo de 80 centímetros	3,96
740 gruesas de botones medianos negros	5,77
2.020 gruesas de botones pequeños negros	3,19
225 gruesas de botones de pantalón	2,75
970 kilogramos de guata	12,65

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 26 de noviembre de 1945.

1.994-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Joseph Pierre Perús, que anteriormente lo tuvo en la Prisión de Partido de Jaca, se le hace saber que en la sesión celebrada para la vista y fallo del expediente núm. 18 de 1943, se acordó:

- 1.º Declarar cometida una falta de contrabando comprendida en el caso 4.º del artículo 3.º de la Ley.
- 2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Joseph Pierre Perús.
- 3.º Imponerle la multa de ciento cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos (158,80 pesetas).
- 4.º Declarar que procede el comiso del tabaco aprehendido; y
- 5.º Declarar haber lugar a premio a los aprehensores.

Dicha multa habrá de ser ingresada en los quince días inmediatos a la publicación de la presente, decretándose, en caso contrario, la pena de prisión subsidiaria.

En plazo de tres meses podrá interponerse recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial contra este fallo.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento.

Huesca, 17 de noviembre de 1945.—El Secretario, R. Gracia.—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.625-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito constituido por «Mutua de Ceuta», Mutualidad de Seguros Accidentes del Trabajo en la Industria, Comercio y Agricultura, a disposición del señor Delegado de la Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta con fecha 11 de marzo de 1943, con los números 1.405 de entrada y 1.387 de registro, por la cantidad de trescientas pesetas, se anuncia por el presente y término de sesenta días para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en la Intervención de Hacienda en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo verificado será declarado nulo y de ningún valor ni efecto.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento

de la Caja General de Depósitos y Consignaciones de 19 de noviembre de 1929, se pone en conocimiento del interesado y público en general.

Cádiz, 2 de octubre de 1945.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.119-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Intervención.—Clases Pasivas

Anuncio

Habiendo solicitado don Demetrio Sánchez González la devolución de la fianza constituida, en coparticipación con su esposa, doña Eugenia Sánchez Jiménez (fallecida), para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia, se hace público por medio de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 14 de septiembre de 1935, a los efectos de que si alguien de sus poderdantes tuviera que presentar alguna reclamación en contra de la gestión de dichos Habilitados, la formule en la Intervención de esta Delegación en el plazo de tres meses, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 10 de noviembre de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.596-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE GUIPUZCOA

Esta Junta Administrativa, en su sesión del día 27 de julio de 1945, dictó el siguiente acuerdo, en expediente número 16 de 194:

1.º Haberse cometido una falta de contrabando prevista en el caso quinto del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con los artículos 11 y 53.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor a Manuel Alvarez Outeiral.

3.º Imponerle una multa de catorce pesetas con cuarenta céntimos.

4.º Disponer que en caso de insolvencia se aplicará la prisión subsidiaria del artículo 27 de la Ley.

5.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

Lo que se publica a fin de que en el plazo de quince días verifique el ingreso en el Tesoro, de la cantidad expresada, transcurridos los cuales se dará orden de prisión contra el mismo.

Al propio tiempo, se le comunica que contra el fallo de referencia, puede entablar recurso en el plazo de tres meses ante el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

San Sebastián, 14 de noviembre de 1945. — El Presidente de la Junta, Eduardo Orozco.

1.627-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE GUIPUZCOA

Expediente de contrabando núm. 34 de 1945, seguido contra Victorio Ruiz Alvarez:

Esta Junta Administrativa, en su sesión del día 13 de julio de 1945, para ver y fallar el expediente antes indicado, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando, comprendida en el caso quinto del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 11 y el 53 del mismo cuerpo legal.

2.º Declarar en concepto de autor responsable a don Victorino Ruiz Alvarez.

3.º Imponerle una multa de ciento seis pesetas con cincuenta céntimos.

4.º Ordenar el comiso del tabaco aprehendido.

5.º Ordenar en caso de insolvencia la pena de prisión subsidiaria, a razón de un día de cárcel por cada cinco pesetas de multa (art. 27).

Lo que se comunica al interesado para que, en el plazo de quince días, ingrese en esta Delegación de Hacienda la multa impuesta bajo el apercibimiento del número quinto.

Asimismo, se le indica que contra el presente fallo puede usted entablar reclamación en el plazo de tres meses, ante el Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo de Guipúzcoa.

San Sebastián, 14 de noviembre de 1945. — El Presidente de la Junta, Eduardo Orozco.

1.626-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Muñoz González.

Emplazamiento: Cebreros.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de molturación de acotina de una prensa hidráulica y tres motores eléctricos.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, sita en avenida de Portugal, 27, dentro del plazo de diez días, y por duplicado.

Avila, 15 de noviembre de 1945. — El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

4.632-O.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Burgos

ARANDA DE DUERO

Nueva industria

Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: Don Francisco Martínez Chumilla, Ingeniero industrial, vecino de Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de cemento para el consumo nacional.

Producción: Cien mil toneladas anuales de cemento portland artificial, con posible ampliación a doscientas mil toneladas.

Esta industria empleará, como materias primas, calizas, arcillas, gravas, yesos y carbones, procedentes de minas y canteras de este Distrito Minero.

La instalación exigirá importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Minero, situadas en la calle Mayor Principal, números 14 y 16.

Palencia, 15 de noviembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo.
4.595-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Provincia de La Coruña

Se hace público que por «Cerámicas de Jubia, S. L.», solicitan un permiso de investigación de caolín, con el título de «Blanca», número 1-56, sito en el lugar de «Carballon», parroquia de San Salvador de Pedroso, Ayuntamiento de Narón, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» del 9 de noviembre de 1945.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

El Ingeniero Jefe, J. Alemany.
1.142-O.

DISTRITO MINERO DE CIUDAD REAL

Don León Serrano Moreno, domiciliado en la aldea de La Viñuela, solicita el permiso de investigación número 1-34, con el nombre de «Nuestra Señora de la Estrella» para mineral de plomo, de 30 pertenencias, en el término de Almodovar del Campo, provincia de Ciudad Real.

La designación ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 29 de octubre de año actual.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, según previene el artículo 12 de la vigente Ley de Minas.

Ciudad Real, 31 de octubre de 1945.
El Ingeniero Jefe, J. Pacheco.

1.139-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios: Don Casimiro Salcedo Ubaondo y don Luis del Río Soler de Cornellá.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se solicita: 350 litros por segundo.

Corrientes de donde se derivan: Río Ibatra (250); arroyo Lasundu (20); arroyo Lemoza (80).

Término municipal donde radican las obras: Orozco (Vizcaya).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras, en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33, de 1927.

Oviedo, 19 de noviembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.658-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

Anuncio

Declaradas urgentes, a los efectos de la aplicación del procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa establecido por la Ley de 7 de octubre de 1939, las obras del Pantano de Sau, en la provincia de Barcelona, se hace público que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras comprendidas en el primer grupo de fincas cuya relación se detalla al final de este anuncio, en los días y horas siguientes: Día 10 de diciembre, a las diez horas, fincas números uno (1), dos (2) y ocho (8). Día 11 de diciembre, a las diez horas, fincas números tres (3), cuatro (4) y diez (10). Día 12 de diciembre, a las diez horas, fincas números cinco (5), seis (6) y siete (7). Día 14 de diciembre, a las diez horas, fincas números nueve (9), once (11), doce (12) y trece (13). Día 15 de diciembre, a las diez horas, fincas números catorce (14), quince (15), veintiuno (21) y veintitrés (23). Día 18 de diciembre, a las diez horas, finca número dieciséis (16). Día 19 de diciembre, a las diez horas, fincas números diecisiete (17), dieciocho (18) y diecinueve (19). Día 20 de diciembre, a las diez horas, fincas números veinte (20), veintidós (22) y veinticuatro (24).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, advirtiéndoles que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939.

Barcelona, 10 de noviembre de 1945.—
El Ingeniero Representante de la Administración, J. M. Cabecerán.—Visto bueno: El Ingeniero Jefe Director de Obras, Juan María Sans.

Relación que se cita de propietarios del primer grupo de fincas

Número de orden	PROPIETARIO	Nombre de la finca	Término municipal
1	Rosario Reguer Molist	Arbós	Vila nova de Sau.
2	Rosario Torras Molas	Caminal	Idem íd.
3	Juan Humá Tenas	Casanova de la Baga	Idem íd.
4	Jaime Torra Calm	Oleruja	Idem íd.
5	Salto del Ter, S. A.	Prada de la Riba ...	Idem íd.
6	Francisco Sallent Vilar	Basanas de la Orluja.	Idem íd.
7	Antonia Parcet Puig	Araluja Xica	Idem íd.
8	Rosario Torras Molas	Moner	Idem íd.
9	José Roquer Rovira	Rovira	Idem íd.
10	Jaime Torra Calm	Gauma del Ferrer ...	Idem íd.
11	Ramón Vilar Crosas	Vilar	Idem íd.
12	Ramón Vilar Crosas	Vilar	Idem íd.
13	Agustín Vilar Puig	Albareda	Idem íd.
14	Elvira de Mas Bach	Molino de Sau	Idem íd.
15	Elvira de Mas Bach	Casa del Molino	Idem íd.
16	Angel Font Parramón	La Riba	Idem íd.
17	Francisco Sallent Vilar	Can Sallent	Idem íd.
18	Francisco Sallent Vilar	Can Moliner	Idem íd.
19	José Calm Bori	Castellsasala	Idem íd.
20	José Roquer Rovira	Perellonga	Idem íd.
21	Elvira de Mas Bach	Molinet	Idem íd.
22	José Roquer Rovira	Codina	Idem íd.
23	Herederos de Teodoro de Mas Nadal	Central	Idem íd.
24	Ramón Vilar Crosas	Curtils	Masías de Roda.

1.621-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

A n u n c i o

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 180 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Aranzuelo.

Término municipal donde radican las obras: Quemada (Burgos).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscrito por el Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, número 33.

Valladolid, 19 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

1.657-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Abastecimiento de agua de los poblados El Puntal, Alfonso y San Isidro de Isla Mayor del Guadalquivir

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 249, de octubre último, se publicaron las condiciones generales para tomar parte en la subasta de adjudicación de la concesión administrativa del servicio de abastecimiento de agua de los poblados de Isla Mayor del Guadalquivir con arreglo al presupuesto aprobado de pesetas dos millones trescientas setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho con cuarenta y un céntimos.

El acto de la subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la Casa-Palacio de esta Excm. Diputación Provincial, permitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas de dicho día; debiendo los licitadores constituir en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 10.500 pesetas en concepto de fianza provisional, estando el proyecto y las condiciones generales de la su-

basta a disposición del público en el Negociado de Subasta y Concursos de la Corporación, durante las horas hábiles (10 a 14 de la mañana).

Sevilla, 8 de noviembre de 1945.—El Presidente (ilegible).

4.635-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Convocatoria de Concurso para proveer una plaza de Capellán numerario del Sanatorio Psiquiátrico Provincial del Padre Jofré

Se convoca concurso para proveer una plaza de Capellán numerario del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, dependiente de esta Corporación, dotada en presupuesto con el haber anual de 4.000 pesetas, más 1.500 de gratificación, quinquenios y demás derechos consignados en el vigente Reglamento de las Oficinas.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado e) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, a la mencionada plaza podrán concursar cuantos así lo soliciten, por corresponder la precitada vacante al turno libre, según la rotación a que han de ser sometidas para su provisión las vacantes con la condición de únicas.

Se considerará mérito preferente el haber prestado servicios a la Corporación.

Las instancias, reintegradas con una póliza de 1,50 del impuesto provincial, más el timbre del Estado, se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación y serán presentadas en la Secretaría de la misma dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas reglamentarias de oficina.

Terminado el plazo de convocatoria, se procederá a la resolución del concurso por el Tribunal correspondiente, elevando a la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación propuesta de nombramiento a favor del concursante que hubiere resultado aprobado.

Las bases íntegras de esta convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valencia, 22 de noviembre de 1945.—El Presidente, A. Rincón de Arellano. P. A., el Secretario general, R. Gil Quinzá.

1.990-O.

DIPUTACION DE LOGROÑO

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día de hoy, acordó la subasta urgente, con cargo a la consignación para paro obrero, de las obras de construcción del camino vecinal de «El Rasillo a Nieva de Cameros, con ramal a Montemediano», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 337.160,11 pesetas (trescientas treinta y siete mil ciento sesenta pesetas once céntimos).

La subasta tendrá lugar al día siguiente de cumplirse el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la

fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, en las horas hábiles de trabajo, durante el plazo de exposición al público, y se publicarán, a su vez, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Logroño, 24 de noviembre de 1945.—El Presidente, José María Pozanco Burgos.

1.979-O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 20 de noviembre del corriente año, se publican íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de ocho plazas de Guarda del Cuerpo de Guarda Parques, dotada cada una de ellas con el haber semanal de 105 pesetas.

Serán requisitos indispensables para concurrir al concurso-oposición:

- 1.º Ser español.
- 2.º Varón mayor de veintitrés años y no haber cumplido los treinta y cinco el día que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
- 3.º Haber cumplido los deberes militares.
- 4.º Tener buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- 5.º Ser íntegro físicamente y no ser daltoniano, herniado ni sufrir o haber sufrido enfermedad del sistema nervioso y carecer de antecedentes de alcoholismo o toxicomanía, a juicio todo ello del Servicio de la Inspección Médica de funcionarios municipales.
- 6.º Alcanzar una estatura no inferior a 1,600 metros.
- 7.º Acreditar perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939.

Las pruebas de aptitud serán concretadas por el Tribunal y consistirán en escribir al dictado, en lengua española, un texto no inferior a 25 palabras, resolver por escrito operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y decimales y redactar un parte sobre un acto de servicio. Las pruebas orales versarán sobre las siguientes materias: Aritmética, Geografía de España, Ordenanzas Municipales y toponimia de la ciudad, a tenor del programa que se publica en el citado «Boletín Oficial» de la provincia.

Los ejercicios podrán comenzar una vez transcurridos tres meses desde la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias se presentarán en el Registro General de Secretaría, acompañadas de los documentos necesarios para acreditar las condiciones exigidas, excepto talla y reconocimiento médico, concediéndose a este efecto el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de

la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 20 de noviembre de 1945.
El Alcalde accidental (ilegible).

1.974-O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Anuncio de subasta para contratar obras

La Comisión Municipal Gestora tiene acordado en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de octubre último, anunciar subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Alvarfáñez, desde la plaza de Don Pedro hasta la de San Antonio, en desarrollo parcial del Proyecto general de pavimentación de dicha calle, y de la de Cervantes, de que es autora la Dirección Técnica de la Sección de Vías y Obras municipales, con sujeción a los Pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de ochenta y nueve mil ciento setenta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por cualquiera de los señores Letrados con ejercicio en esta ciudad, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de cuatro mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con sesenta y dos céntimos (4.458,62), que representa el cinco por ciento del tipo de subasta, en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria Municipal, y el rematante, la definitiva de ocho mil novecientos diecisiete pesetas con veinticuatro céntimos (8.917,24), que corresponde al diez por ciento del expresado tipo, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente. Son admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La subasta se verificará con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento para la Contratación municipal de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, y tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación designado por ella, a las doce horas treinta minutos del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte también hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de inserción de este edicto-anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y ante el Notario público a quien por turno corresponda dar fe en el acto.

Las proposiciones para la presente subasta deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, en cualquiera de los días hábiles del período expresado, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez a trece.

Los Pliegos de condiciones, el Proyecto general y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento, Sección de Obras, durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que medien hasta el anterior al del remate.

En los aludidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae de formalizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y uno, así como la ineludible de sujetarse a las prescripciones de la Ley de catorce de febrero de mil novecientos siete y demás disposiciones concordantes vigentes sobre protección a la industria nacional.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la consignación figurada en la partida primera del artículo tercero, capítulo undécimo del Presupuesto extraordinario de obras, por tres millones de pesetas, para obras, adquisiciones y mejora de servicios.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, así como la aprobación del pliego de condiciones económico-jurídicas por que se rige, en la forma que establece el artículo veintiséis del Reglamento de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Las proposiciones deberán extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta (4,50 pesetas), y al presentarse llevar escrito en el sobre que la contenga: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de calle Alvarfáñez, desde la plaza de Don Pedro hasta la de San Antonio, de esta ciudad», ajustada al modelo que se insertará al pie.

En sobre aparte y abierto se presentará el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, con la leyenda: «Resguardo de constitución del depósito provisional, correspondiente a la proposición que presenta don (el nombre de la firma del pliego anterior), para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Alvarfáñez, desde la plaza de Don Pedro hasta la de San Antonio», y la firma del licitador al igual que en el que se contenga la proposición.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales, los de Inspección de obras, inserción de anuncios, honorarios y suplidos del señor Notario y, en general, cuantos ocasionen la presente subasta, y los del contrato que motiva.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Guadalajara, 22 de noviembre de 1945.—El Alcalde-Presidente, F. Fluítters.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., y domiciliado en....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle de Alvarfáñez, desde la plaza de Don Pedro hasta la de San Antonio, anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, en los días..... y..... de..... conforme en un todo con las mismas,

se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción al Proyecto y a las aludidas condiciones facultativas y económico-jurídicas, por la cantidad de (en letra) pesetas, que (es el precio tipo, o representa una baja del..... por ciento en el precio-tipo).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo, así como al cumplimiento de la legislación vigente en materia de Protección a la industria nacional.—Guadalajara....., de..... de 1945. (Y la firma del proponente).

1.970-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de junio de 1945, falleció en Sevilla el obrero Francisco Sánchez Ponce, de catorce años de edad, natural de Sevilla, hijo de Francisco y de Isabel, domiciliado en Sevilla, calle Castilla, número 153, que trabajaba al servicio de don Antonio Craso Samper.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los escritos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1945.—El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de diciembre de 1944, falleció en Trespaderne (Burgos) el obrero José Nine Gilranz, de diecinueve años de edad, natural de San Sebastián, hijo de Domingo y de Avelina, que trabajaba al servicio del patrono Arregui, Constructores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los escritos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de enero de 1945 falleció en Bilbao el obrero Romualdo San Martín Llamas, de sesenta y dos años de edad, natural de Guriezo (Santander), hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado en 1ª calle Calvo Sotelo, 31, primero (Bilbao), que trabajaba al servicio de Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de ene-

ra de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1945.—
El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de septiembre de 1945 falleció el mismo día el obrero José Antonio López Fernández, de veintisiete años de edad, natural de Mieres (Oviedo), hijo de Eustasio y de Pilar, domiciliado en calle Sueros, Mieres (Oviedo), que trabajaba al servicio de la Sociedad Fábrica de Mieres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.—
El Director, Isaac Galcerán Valdés

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de febrero de 1945 falleció en Barcelona el obrero José Parés Sala, de veintitrés años de edad, natural de Calaf (Barcelona), hijo de Ramón y de Josefa, domiciliado en Calaf (Barcelona), que trabajaba al servicio del patrono Unión Minera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de noviembre de 1945.—
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de abril de 1945 falleció en Nonaspe (Zaragoza) el obrero Paulino García Rueda, de veintisiete años de edad, natural de Ausejo (Logroño), domiciliado en Nonaspe (Zaragoza), que trabajaba al servicio de Entrecanales y Távora.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los escritos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 8 de noviembre de 1945.—El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales se advierte la desaparición del extracto de inscripción número 26.404, expedido con fecha 13 de abril de 1926, comprensivo de 20 acciones del Banco Hispano Americano números 105.508 al 22, 111.006 al 18 y 132.395 y 96, propiedad de don Juan O. Ferrell y Cordero (inalienables).

Madrid, 23 de noviembre de 1945.—
El Secretario general, J. Núñez Moreno.
4.653-P.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado don Manuel Sasot Mejía la devolución de la fianza que su difunto hermano don Antonio Sasot Mejía tenía constituida para garantizar el desempeño de su función notarial en las Notarías de Olerría, Barcelona y Madrid (capital); se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento notarial,

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 3.ª—Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 1.078.—Sr. Caro.—Don Carlos Yáñez Matos, como Presidente del Heredamiento de Terór, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, de 17 de julio de 1945, sobre autorización otorgada por el Excmo. Gobernador civil de Las Palmas para alumbrar aguas en terrenos particulares, en el lugar llamado «Cortijo de las Calderetas», del término municipal de Vallesero.

Pleito núm. 1.017.—Sr. Cuyás.—Don José Perilla Garra, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas, sobre anulación de proyectos de aprovechamientos de aguas de los ríos Sil y Cayoro, en términos de los Ayuntamientos de Carballeda de Valdeorras, Barco de Valdeorras y otros, con destino a producción de energía eléctrica.

Pleito núm. 1.082.—Sr. Cuartero.—Doña Pilar Aznar Abad, contra resolución del Ministerio de Hacienda, de 24 de julio de 1945, sobre denegación del derecho a ser nombrada Habilitado de Clases Pasivas, como sucesora de su esposo, don José Fornies Aranlegui, en la ciudad de Zaragoza.

Pleito núm. 1.073.—Sr. Cuyás.—Aduanas Pujol Rubio, S. A., contra acuerdo del T. E. A. Central, de 6 de julio de 1945, que confirmó fallo Junta

para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.—
El Decano accidental, Florencio Porpeta.
4.604-O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña Evarista Martín-Peñato Vicente la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto esposo, don Lorenzo Puerto Hernández, para garantizar el desempeño de su función notarial en las Notarías de Tamames, Vitigudino y Sonseca; se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza, se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.—
El Decano accidental, Florencio Porpeta.
4.603-O.

Arbitral Aduana Barcelona, en expediente 107 de 1942, sobre aloro por partida 975 del Arancecel, de un producto denominado «Cutisán», Degras artificial, despachado con hoja adeudo 97 de 1939.

Pleito núm. 1.084.—Sr. Caro.—Sociedad Hijos de Antonio S. Pola, contra acuerdo del T. E. A. Central, de 17 de julio de 1945, sobre fallo del T. E. A. P. de Oviedo, en expediente de liquidación por el núm. 3.º de la Tarifa 2.ª de Utilidades.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en el mismo a la Administración del Estado.

Madrid, 19 de noviembre de 1945.—
El Secretario Decano, Octavio Cuartero.
1.645—A. J.

Sala 3.ª—Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 1.075.—Sr. Cuartero.—Cabildo Insular de Tenerife, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas, en 20 de junio de 1945, sobre proposición en que la Administración Central ha de contribuir al pago de las carreteras comprendidas en los grupos A. y B. del convenio de 6 de febrero de 1926.

Pleito núm. 1.077.—Sr. Cuyás.—Sociedad Eléctrica Valenciana, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, de 11 de septiembre de 1945, sobre desestimación de recurso extraordinario de nulidad contra la Orden de 14 de mayo de 1945, resolutoria del expediente

de cargas financieras de la citada Sociedad.

Pleito núm. 1.030.—Sr. Caro.—Don Rodolfo de Salazar Martínez contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 14 de junio de 1945 sobre cesantía en el cargo de Copista de planos y proyectos de la Escuela Especial de Ingenieros Navales.

Pleito núm. 1.079.—Sr. Cuartero.—Banco General de Administración, S. A., contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 27 de julio de 1945 sobre reclamación 798/943 por falta de reintegro en los extractos de cuentas y contratos de fianzas.

Pleito núm. 1.080.—Sr. Cuyás.—Compañía Minero Metalúrgica «Los Guindos» contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 3 de julio de 1945 sobre utilidades por Tarifa 3.^a correspondientes al ejercicio 1941.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en este pleito y quisieran coadyuvar en el mismo a la Administración del Estado.

Madrid, 17 de noviembre de 1945.—El Secretario Decano, Octavio Cuartero. 1646-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del expediente seguido contra Alfonso Cárdenas Abarzuzo, en el que se ha acordado publicar el presente edicto, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculgado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado en ninguna jurisdicción.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.—El Juez, Enrique Cid.—El Secretario, José Cabello.

8.981.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos de juicio voluntario de testamentaría, por fallecimiento de don Manuel Muñoz Cazorla, promovido por el Procurador señor Deleito, en representación de doña Sara Moreno Fronto, doña Amalia Muñoz Moreno y doña Filomena Muñoz Moreno, asistida esta última de su esposo don Manuel González Nuño, declarados pobres en sentido legal, y por auto de diecinueve de noviembre actual, se ha tenido por promovido dicho juicio voluntario de testamentaría, acor-

dando citar para el mismo a los herederos del causante, entre ellos a don Joaquín Muñoz Moreno, conocido por razón, del que se desconoce su actual domicilio y paradero, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán además en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo heredero ausente, se le cita asimismo para la formación de los oportunos inventarios de los bienes dejados por el causante, para los que ha sido señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las diez y media de su mañana, con el apercibimiento de que los mismos se llevarán a cabo aun cuando no comparezca el citado heredero.

Y para que sirva de citación en forma a don Joaquín Muñoz Moreno, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Carlos Viada.

1.683-O.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 11, de Madrid, se ha promovido, por don Joaquín González Salido, hijo de Pascasio y de Araceli, natural de El Almendro (Huelva), expediente sobre unión de los apellidos González Salido, formando uno sólo.

Lo que se hace saber por medio del presente, que se insertará en los periódicos oficiales y en virtud de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término perentorio de tres meses, a contar de esta publicación.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1945.—El Juez, Manuel de V. Tutor. El Secretario, Luis Moliner.

4.631-A. J.

SALAMANCA

Don Julio Ortega San Román, Juez de Primera Instancia de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que don Rafael González Cobos, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Salamanca, ha acudido a este Juzgado en solicitud de que se instruya expediente a fin de obtener la modificación de sus apellidos en el sentido de que constituya uno solo los de González Cobos, exponiendo como motivo que en Salamanca y su provincia es conocido en sus relaciones particulares, como en las profesionales, exclusivamente como Rafael Cobos, suprimiéndose habitualmente el primer apellido de González; que de su matrimonio con doña Julia Dávila Míguez tiene cinco hijos llamados Aurora, José María, María del Carmen, María del Amparo y Rafael González Dávila y aspira a que los mismos puedan usar dicho apellido compuesto, pues de lo contrario nadie podría saber que eran hijos del exponente, aspirando con ello a que sus hijos los acompañe el crédito y prestigio logrados por el recurrente con su esfuerzo personal y con una vida de trabajo con-

tinuada, a fin de que le sirva de ejemplo al orientar su vida y su conducta.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, concediéndoles al efecto el perentorio término de tres meses, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Salamanca a 15 de noviembre de 1945.—El Juez de Primera Instancia, Julio Ortega.—El Secretario (ilegible).

4.608-A. J.

VALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital y Secretaría a mi cargo, con el número 69 del corriente año, promovidos por el Procurador don Antonio Lledó Sánchez, a nombre y en representación de «Hilaturas Navarro-Cabedo, S. A.», contra la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «García Hermanos y Compañía» y sus socios colectivos de que luego se hará mención, sobre reclamación de cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con noventa y nueve céntimos, intereses y costas, se ha dictado la sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El señor don Gil López Ordás, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Hilaturas Navarro-Cabedo, S. A., representada por el Procurador don Antonio Lledó Sánchez, dirigida por el Letrado don Antonio Reyna López, y de la otra, como demandada, la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «García Hermanos y Compañía» y sus socios colectivos doña Nieves Torres Mena, doña Rafaela Caturla Sala, don Cristóbal, don José y don Rafael García Caturla, solidariamente, fallecidos los tres primeros y representados, por lo tanto, por sus respectivas herencias yacentes y por los que puedan ser sus herederos; declarados en rebeldía la Sociedad Mercantil Regular Colectiva ya aludida «García Hermanos y Compañía» y sus socios colectivos don Rafael García Caturla y las herencias yacentes de doña Nieves Torres Mena y doña Rafaela Caturla Sala, sobre reclamación de cantidad.—...Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «García Hermanos y Compañía» y a sus socios colectivos doña Nieves Torres Mena, doña Rafaela Caturla Sala y don Rafael García Caturla, solidariamente, fallecidas las dos primeras y representadas, por lo tanto, por sus respectivas herencias yacentes y por los que puedan ser sus herederos y con su producto entero y cumplido pago a la acreedora Hilaturas Navarro-Cabedo, S. A., de la cantidad de cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas noventa céntimos, digo noventa y nueve céntimos de principal, sus intereses legales al cuatro por ciento desde la fecha de presentación de

la demanda y las costas causadas y que en lo sucesivo se causen las que expresamente impongo a la referida sociedad mercantil Regular Colectiva «García Hermanos y Compañía» y sus socios colectivos doña Nieves Torres Mena, doña Rafaela Caturla Sala y don Rafael García Caturla, solidariamente, y por el fallecimiento de las dos primeras por sus respectivas herencias yacentes y por los que puedan ser sus herederos.—Por hallarse en ignorado paradero las herencias yacentes de los socios colectivos doña Nieves Torres Mena y doña Rafaela Caturla Sala, respectivamente; notifíqueseles el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, por medio de edictos que se fijarán, digo que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, respectivamente, y se fijará otro igual en el sitio público de costumbre de este Juzgado; librándose para la inserción de tales edictos atentos y respectivos oficios al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y Excmo. Sr. Gobernador civil, que se entregarán para su curso y gestión al portador don Antonio Lledó Sánchez.—Y por la rebeldía del socio colectivo don Rafael García Caturla, como tal y como Gerente de la expresada Sociedad Mercantil Regular Colectiva «García Hermanos y Compañía»; notifíquesele esta resolución en la forma que la Ley determina, caso de no pedirse la notificación personal a este último, por la parte actora, dentro de segundo día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gil López Ordás.—Publicación. Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública el día de su fecha.

Valencia, dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Ante mí, Liberato Chuliá.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a las herencias yacentes de doña Nieves Torres Mena y doña Rafaela Caturla Sala, y a los que puedan ser sus herederos, como socios colectivos de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «García Hermanos y Compañía», expido la presente cédula que firmo en Valencia a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Liberato Chuliá.

4.624-A. J.

LAS PALMAS

Don Fernando, Piñana Secades, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital y su partido.

Por el presente se anuncia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que por doña Juana García Vega, de cuarenta y un años, casada, ocupada en su casa y de esta vecindad, que litiga en concepto de pobre, se ha promovido y en su virtud incoado expediente para que se declare la ausencia legal de su esposo don Juan Alemán Martín, que embarcó para la Isla de Cuba y desde el mes de marzo de 1932 no se tiene noticias de su existencia y paradero.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de noviembre de 1945.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Piñana. El Secretario, Antonio Gómez Paraiso.

1.656—A. J.

1.ª 29-11-945

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados civiles

12.308

GIMENO RASCON, Juan Miguel; natural de Madrid, de treinta y ocho años, soltero, militar, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Churruca, 12; procesado en sumario instruido con el núm. 282 de 1942, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Sección segunda de la Audiencia con fecha 19 de febrero de 1944.

7.792

12.309

ARAUJO LEITON, Amelia; natural de Puenteareas y domiciliada últimamente en Vigo-Lavadores; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Vigo, para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión, por sumario 194 de 1945, por robo.

7.842

12.310

HERRADA CRUZ, Rafael; de treinta y un años, fontanero, natural de Almería y vecino de Valencia, hijo de Esteban y de María, con instrucción; comparecerá dentro del término de diez días en este Juzgado núm. 2 de Almería, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el sumario 267 de 1941, por estafa.

7.530

12.311

GONZALEZ CONDE, Jaime; de veintisiete años, casado, empleado, hijo de Catalino y de Herminia, natural y vecino de Vigo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Vigo, para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión, por causa 199 de 1945, sobre abandono de familia.

7.560

12.312

MARTIN GARZON, Constantino; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Constantina, de diecinueve años, oltero, escultor, domiciliado últimamente en la calle de Nicolás Sánchez, núm. 11;

procesado en sumario instruido por tentativa de robo con el núm. 163 de 1944 comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Madrid (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso), con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado con fecha 27 de enero pasado.

7.689

12.313

AVILES CANCELADA, Pedro; de veinticinco años, soltero, Inspector de Seguros, natural y vecino de Madrid comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Toledo, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, decretada aquélla en el sumario que contra e mismo se instruye con el núm. 117 de 1945, por el delito de estafa.

7.701

12.314

TETILLA RAMOS, Paulina Cecilia; natural de Villar del Ciervo (Salamanca), soltera, sus labores, de treinta y seis años, hija de Agustín y de Mariana, domiciliada últimamente en la desaparecida calle de San Rafael, 25 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid, para ser reducida a prisión, decretada en causa 35 de 1939, contra la mencionada procesada por infanticidio.

6.502

12.315

CASTAÑO CAZORLA, Gregorio natural de Vada (Almería), de treinta y siete años, hijo de Joaquín y de Francisca, vecino de Hospitalet (Barcelona), con domicilio en Andarra, 41 casado, penado del Campamento Penitenciario de Belchite, de donde se evadió el día 8 de diciembre de 1942, ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belchite, como procesado en el sumario 14 de 1944, por quebrantamiento de condena.

6.671

12.316

LOPEZ FERNANDEZ, Rigoberto Rafael; natural de Madrid, jornalero de treinta y nueve años, hijo de Enrique y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, 71 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid, para ser reducido a prisión, como procesado en causa 14 de 1943, por hurto.

6.734

12.317

SANCHEZ GARCIA, Esteban; hijo de Demetrio y de Cruz, natural de San Martín de Valdeiglesias, vecino de Madrid, casado, jornalero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle Huesca, 73; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, al objeto de ingresar en prisión como procesado en sumario 249 de 1944, por infracción a la Ley de Caza.

6.818